UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JETIC DITAE SUSNA

FECHA INFORME: Día: 01 Mes: Enero Año: 2025

CONTRATO N°. 256-00-A-COFAC-CEGOT-2024

CONTRATISTA: RAPIDEXXUS S.A.

VALOR DEL CONTRATO: $ 130.000.000 COP

FORMA DE PAGO:

El valor total contratado por $130.000.000 será cancelado de la siguiente manera: VIGENCIA 2024: PRIMER PAGO PARCIAL: Hasta por valor de $10.000.000 correspondiente a los servicios de mantenimiento recibidos a satisfacción con corte 15 de diciembre de 2024, para ser cancelado en el PAC de cuentas por pagar (CXP) del primer trimestre de 2025, contra facturación de mantenimientos y recibo a satisfacción de los servicios.

VIGENCIA 2025: PAGOS PARCIALES: Se realizarán pagos parciales hasta completar el valor de presupuesto total para la vigencia 2025, de acuerdo con los servicios de mantenimiento y las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor, con corte de ejecución los 20 de cada mes pagaderos dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los servicios. El último pago estará sujeto al PAC de DICIEMBRE y/o CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.

Notas:
1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana, se requiere la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, salvo lo consagrado en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, caso en el cual, EL CONTRATISTA deberán presentar certificación en donde conste la calidad de no obligado, dicho documento se entiende prestado bajo la gravedad de juramento.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114- 1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en concordancia de lo dispuesta en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales—DIAN

FECHA FIRMA CONTRATO: Día: 05 Mes: Diciembre Año: 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LOS SISTEMAS DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO

CONTRATO MODIFICATORIO No. XXX: (repetir esta información por cada modificatorio efectuado)

FECHA DE FIRMA: NO APLICA A LA FECHA

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: NO APLICA

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 12-DICIEMBRE-2024 hasta el 31-OCTUBRE-2025

Porcentaje Avance en tiempo: 6,29%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 7,69%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 00%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _X_. Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NO APLICA

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X_. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NO APLICA

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X_. Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No _X_. Sí _____

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

_____

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

- Se realizo el respectivo mantenimiento correctivo cono de viento solar, con sistema de rodamiento en su canasta de tela e iluminación WIND CONE P/N: L-806, se anexa informe técnico de la descripción detalla del mantenimiento.
- Mantenimiento correctivo de la LOW INTENSITY OBSTRUCTION LIGHT AVLITE P/N: FAA L-810, se anexa informe técnico de la descripción detalla del mantenimiento.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

- Al momento de la fecha no se tienen pagos realizados, de acuerdo al pliego es un pago al final o parcial de recibir a satisfacción de acuerdo al objeto del contrato, pero se da trámite para PRIMER PAGO PARCIAL PAC DIC Y/O CXP 2024, pagaderas el primer trimestre del 2025 VIG 2024 por un valor de $10.000.000

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)
5. ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 Una vez firmado el contrato, el contratista deberá asignar un coordinador enlace con el supervisor del contrato, el cual tendrá la funciones, logísticas y administrativas, con el fin de brindar información oportuna de la ejecución de los mantenimientos objeto del contrato.

5.2 El supervisor del contrato realizará las coordinaciones logísticas para entregar al contratista en la ciudad de Bogotá el equipo objeto de reparación, el cual deberá ser recogido por el contratista en el Comando Aéreo de Transporte Militar, Dirección de tecnologías aeronáuticas (DITAE). El equipo será entregado por parte del supervisor del contrato con planilla de despacho de la Fuerza Aérea Colombiana, la cual deberá ser firmada a conformidad por el contratista.

5.3 Una vez revisado el equipo el contratista emitirá un concepto técnico y presentará una cotización de la reparación a todo costo al supervisor del contrato, quien verificará que el valor cotizado esté de acuerdo con los precios del mercado, y de esta manera procederá a autorizar la reparación.

5.4 Todos los costos logísticos del traslado de los equipos objeto de reparación, tales como el envío a fábrica o traslados locales, deber ser asumidos por el contratista.

5.5 Después de reparado el equipo, el contratista deberá entregar el elemento a la Fuera Aérea Colombiana en lugar indicado por el supervisor del contrato, con la documentación técnica requerida referenciada en el literal 4.2 “Reemplazo y trazabilidad de componentes”.

5.6 Los equipos reparados entraran en periodo de prueba por parte del supervisor del contrato, si el equipo no pasa las pruebas funcionales, el contratista deberá responder por la garantía técnica (literal 6.2).

5.7 Si la Fuerza Aérea Colombiana llegase a requerir un mantenimiento dentro de una unidad militar para solucionar la falla de un sistema, el contratista deberá presenta la cotización del mantenimiento a todo costo al supervisor del contrato, quien verificará que el valor cotizado esté acuerdo con los precios del mercado, y de esta manera se procederá a autorizar la ejecución del mantenimiento.

5.8 Para el mantenimiento de sistemas dentro de las unidades militares el contratista deberá entregar la documentación requerida para adelantar los estudios de seguridad para el personal técnico que eventualmente ingrese a las unidades militares de la Fuerza Aérea Colombiana.

5.9 Las actividades de mantenimiento a realizar no corresponden a mejoras ni modificaciones que impliquen un incremento en el valor de los bienes a intervenir ni da extensión de la vida útil de los mismos, el fin de los trabajos de mantenimiento es conservar la operación continua de los sistemas de ayudas a la navegación aérea.

5.10 De llegar a tenerse un imprevisto que no lo cubra la lista de equipos y repuestos, con apoyo del ordenador del gasto se solicitara para poder hacer un modificatorio al contrato que no supere más del 50% del valor total del contrato. El contrato será de valor abierto hasta agotar recursos, por lo cual el valor por el contratista deberá corresponder al valor de la revisión de cada ofertado módulo como se relaciona a continuación:

a. Si el valor de la reparación supera el 50% del costo del módulo electrónico en estado "NUEVO", el contratista deberá emitir un concepto técnico para ser dado de baja por declararse antieconómica su reparación. Sin embargo, la Fuerza Aérea Colombiana efectuará el pago por la revisión y/o diagnostico hecha al módulo electrónico.

b. El contratista deberá correr con los gastos de fletes, seguros, impuestos de importación, honorarios de agentes aduanero y cargos por almacenamiento, al igual que debe tener en cuenta el impuesto al valor agregado – IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones que genere el cumplimiento del contrato.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ **NO:** _X_.

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: T2. ENCISO PARRA CRISTIAN CAMILO

FIRMA:



C.C. No. 1.010.178.906

DEPENDENCIA: CODAF-JETIC-DITAE-SUSNA

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**X**		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**X**		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	**X**		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**X**		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	**X**		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**X**		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**X**		POR PALATAFORMA SECOP II
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	**X**		ENTREGADAS EN LA OFERTA DEL PROCESO Y SU ADJUDICACION

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**X**		LOS PRIMEROS DIAS DE CADA MES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	**X**		NO APLICA A LA FECHA
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda	**X**		NO APLICA A LA FECHA

]

RAPIDEXXUS S.A.
INGENIERÍA, AERONÁUTICA Y COMUNICACIONES

Ave. Eldorado N° 68C-61, OF. 503
PBX : (571) 427 5133 – Cel. 300 265 0977
rapidexxus@rapidexxus.com – www.rapidexxus.com

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

INFORME FACTURACIÓN

CONTRATO: 256-00-A-COFAC-CEGOT-2024

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES A LA NAVEGACION AEREA DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA CONFORME AL ANEXO TECNICO.

BOGOTÁ DC.
16 DE DICIEMBRE DE 2024

Ave. Eldorado N° 68C-61, OF. 503
PBX : (571) 427 5133 – Cel. 300 265 0977
rapidexxus@rapidexxus.com – www.rapidexxus.com

Objetivo General:

• Disponer de una infraestructura aeroportuaria robusta y confiable para brindar información oportuna a las tripulaciones en el desarrollo de operaciones aéreas.

Objetivos Específicos:

• Disminuir los índices de fallas generadas en los sistemas de ayudas a la navegación aérea.

• Reducir el tiempo de inoperatividad los sistemas de ayudas a la navegación aérea a raíz de fallas imprevistas.

• Disponer de la cadena de suministro de los repuestos requeridos para ser remplazados en caso de una falla imprevista.

• Incrementar el tiempo medio entre fallas de los diferentes sistemas.

• Finalmente, con la contratación del servicio de mantenimiento para los sistemas de ayudas a la navegación aérea de la Fuerza Aérea Colombiana la población beneficiada será todas la Unidades Militares Aéreas que cuentan con la infraestructura para el desarrollo de operaciones aéreas.

]
RAPIDEXXUS S.A.
INGENIERÍA, AERONÁUTICA Y COMUNICACIONES

Ave. Eldorado N° 68C-61, OF. 503
PBX : (571) 427 5133 – Cel. 300 265 0977
rapidexxus@rapidexxus.com – www.rapidexxus.com

1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO WIND CONE PN: L-806 AVLITE

Cantidad: 1 GBL
Ubicación: CAMCOM 3 Soledad Atlántico

Se realiza inspección técnica al indicador de viento encontrando la estructura del cono de viento con un visible grado de deterioro, se observa corrosión en gran parte de la estructura, el sistema de rotación sobre su eje presenta falla de movimiento, se observan partes sin pintura, es necesario el cambio de tornillería por deterioro, el sistema escualizable no garantiza la apertura total del sistema, por lo que es necesario realizar mantenimiento, la tela del cono de viento se encuentra descolorada y rota, se evidencia que la canasta requiere soldadura y pintura en diferentes puntos, la iluminación y sistema eléctrico requiere cambio de cableado y luminaria.

Se realiza mantenimiento correctivo, se interviene el problema de corrosión retirando la totalidad de la pintura de la estructura y aplicando tratamiento de pintura anticorrosión, lo que garantiza el estado optimo de la estructura al estar expuesta a intemperie, para el sistema de rotación fue necesario el cambio de bujes y rodamientos, los cuales fueron remplazados por rodamientos en acero inoxidable óptimos par la rotación de la estructura. Se realizó cambio de la totalidad de tornillería de la estructura por tornillería en acero inoxidable, se verificó y revisó el sistema escualizable, se desmonta la estructura y se realiza mantenimiento mecánico y lubricación a las partes móviles dando como resultado un buen funcionamiento del sistema escualizable, en la canasta se realizan trabajos de soldadura para garantizar que todos sus juntes cumplan con las especificaciones de la estructura, adicional se aplica tratamiento anticorrosión a la canasta. Se instala una nueva tela para el cono de viento cumpliendo con las especificaciones según la norma FAA L806. Para el sistema eléctrico fue necesario el cambio del cableado y la luminaria, cumpliendo así con una instalación eléctrica en optimas condiciones y operando correctamente. Se aplicó pintura electrostática color naranja a la totalidad de la estructura y finalmente se realizó verificación y mantenimiento de todas las partes de la estructura, garantizando que cumple con los estándares según FAA L806.









Ave. Eldorado N° 68C-61, OF. 503
PBX : (571) 427 5133 – Cel. 300 265 0977
rapidexxus@rapidexxus.com – www.rapidexxus.com

Nuestra ref.: Informe Fuerza Aérea Colombiana

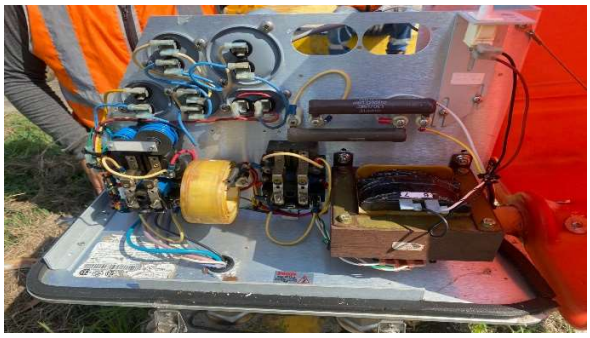
.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOW INTENSITY OBSTRUCTION LIGHT AVLITE PS: FAA L-810

Cantidad: 1 GBL
Ubicación: CACOM -1 PALANQUERO

Se realiza verificación de la luz de flasheo, se encuentra fuera de servicio, se observa que el cableado interno está deteriorado, presenta corrosión en los terminales eléctricos, se verifican contactos eléctricos encontrando algunos sin el ajuste optimo, se observa que las partes metálicas de la estructura están haciendo contacto en el cableado expuesto lo que generó un corto eléctrico visible en el sistema interno de la luz, la estructura se encuentra sin ajuste y expuesta a daños por vibración, durante la verificación técnica de las tarjetas electrónicas del sistema, se detecta daño en el transformador ST – 7542 ubicado en la tarjeta flash Technology 27303 – 00L.

Se realiza mantenimiento correctivo, se cambia el cableado interno que se encontraba deteriorado, se cambian los terminales eléctricos corroídos y se ajustan todos los contactos dentro del gabinete, se corrige la cableado expuesto con la estructura y se aterriza correctamente a puesta a tierra, se cambia el transformador ST 7542 y se realizan pruebas de operación, se ajusta la totalidad de la estructura y se le realiza mantenimiento mecánico y eléctrico a la LOW INTENSITY OBSTRUCTION LIGHT AVLITE.
Se realizan pruebas de operación, queda operando correctamente.



Ing. Ricardo Acuña
Jefe de Proyectos
Ing. Mecatrónico
RAPIDEXXUS S.A.